

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2012 00309 00
Sustanciación: No. 340

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de esta ciudad, oficio al Juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Armenia Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 0206, de fecha 26 de febrero de 2021, librado dentro del proceso Ejecutivo singular, promovido por el Edificio Centro Comercial Bolívar, con Nit. 8000599824, en contra de la señora Adela de los Ríos viuda de Castañeda, identificada con la C.C. 24.475.536, radicado al No. 630014003008- **2021-00011-00**, surte efectos legales dentro de este proceso, en virtud de que en el mismo no opera medida de similares características a la solicitada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 040
Fecha de notificación por estado 12/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca0f2ab783aca52574e98a04d9179cb99e8fc143e23269aaae0bfcf0425579e**
Documento generado en 11/03/2021 01:55:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>